

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

pronto a satisfacer el favor que les está señalado. Considerando p.
este Ayuntamiento acuerdo: Pase al jefe del Proyecto para q.
informe.

Agradeciendo Vosé una Guitarras de Pedro Rodríguez y otros agradecimientos de esta vecindad, suplicando que se nombre de tal en tal
menor los Gobernantes i Alcaldes de la Frontera o la Plaza de
la Constitución y que todo lo de sufran gratuitamente la
ballestería, porten en el Oficio a la Embajada para el Servicio
de Bragas e. d. y entendido p. este Ayuntamiento acuerdo:
Pase al Jefe del Proyecto D. Pedro Texuel para que informe lo q.
se leofreca y proceda, sin perjuicio de adoptar las medidas
combinadas para evitar perjuicio.

Solicitando p. lo q. Vosé una Carta de D. Manuel Moreno Sureda
negocios de la que se ha fundado p. Procurador de la Audiencia de Granada fra. veinte y tres de
D. Juan Moreno Sureda, pasada Mayo, solicitando se le ponga pronta para los ne-
cessarios que puedan ocurrir en esa Audiencia; y considerando p.
este Ayuntamiento acuerdo: Queda en su intención q. se
le conteste el mismo.

Fijo de diezmos Vosé escrito de D. Matías Pérez depositario del Proyecto
d. P. p. q. de este día en el que manifestó haber requerido algunos
vidrios, los cuales a su vez son a sueldo don José Martínez y no ha
de satisfacer sus adeudos, encontrándose p. ello bien fundado y pa-
reciendo a la Secretaría a los más expedito y prontamente

